

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(20 DE OCTUBRE DE 2011)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

6ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1302

7 DE OCTUBRE DE 2011

Presentada por el representante *Pérez Ortiz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil quinientos ocho dólares con ochenta centavos (\$10,508.80) provenientes de los incisos 30, 31, 32, 36 y 37 de la R. C. 610-2002, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7, de Bayamón, tiene diversas necesidades, y día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones, que van desde, la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos al Municipio de Bayamón, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, con el propósito de mejorar la calidad de vida y bienestar de nuestros constituyentes.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

1 Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán
2 cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

3 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
4 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

5 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
6 de su aprobación.